

# INFORME DE EVALUACIÓN FINAL

SELECCIÓN SIMPLIFICADA No. 28 DE 2021

# PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS

### **OBJETO**

"REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE."

**BOGOTÁ D.C., DICIEMBRE 20 DE 2021** 



#### INTRODUCCIÓN

Conforme las obligaciones definidas en materia de contratos derivados del Contrato de Fiducia No. 102 de 2016, el presente documento contiene el Informe Final de Evaluación del Proceso de Selección Simplificada No. 28 de 2021, cuyo objeto corresponde "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE" el cual incluye la verificación de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero de las postulaciones recibidas dentro del término fijado en el cronograma, el pasado tres (03) de diciembre de 2021.

La verificación de la documentación fue realizada por los evaluadores designados para el efecto por LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y LA ANIM.

Corresponde a LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS, adelantar la verificación jurídica y financiera, por su parte, LA ANIM adelantará la verificación técnica y económica dada la naturaleza especial del servicio que se pretende contratar.

Las postulaciones recibidas y evaluadas cuyos soportes reposan en el archivo de LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. quien actúa en calidad Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS, son las siguientes:

N°	NOMBRE DE POSTULANTES	N° DE FOLIOS	VALOR POSTULACIÓN ECONÓMICA
1.	OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA	463	\$203.655.009.551,92

A continuación, LA FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A. quien actúa única y exclusivamente como Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FC PROYECTO MINISTERIOS, presenta los resultados consolidados de las verificaciones de los requisitos de carácter jurídico, técnico y financiero.

#### 1. EVALUACIÓN REQUISITOS DE CARÁCTER JURÍDICO

#### POSTULANTE: OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA OHLA

El postulante incurre en las causales de **RECHAZO** establecidas en los numerales 3.13 y 3.14 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen: "(...) 3.13. Cuando en la postulación económica cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior **en un 10**%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto., y 3.14. Cuando en la postulación económica, el postulante omita el valor de algún de las actividades propuestas en el presupuesto estimado de obra." (...).

Lo anterior teniendo en cuenta que, en la postulación económica aportada por el postulante **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, el ítem **C09140** correspondiente a **Cajas de 10x10cm Doble fondo + Suplemento** presentado a folio 454 **NO** fue tenido en cuenta en el presupuesto presentado, omitiendo el valor de esta actividad. Por tal razón la postulación se **RECHAZA**.



#### 2. EVALUACIÓN DE REQUISITOS FINANCIEROS

#### POSTULANTE: OBRASCÓN HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA OHLA

El postulante incurre en las causales de **RECHAZO** establecidas en los numerales 3.13 y 3.14 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen: "(...) 3.13. Cuando en la postulación económica cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior **en un 10**%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto., y 3.14. Cuando en la postulación económica, el postulante omita el valor de algún de las actividades propuestas en el presupuesto estimado de obra." (...).

Lo anterior teniendo en cuenta que, en la postulación económica aportada por el postulante **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, el ítem **C09140** correspondiente a **Cajas de 10x10cm Doble fondo + Suplemento** presentado a folio 454 **NO** fue tenido en cuenta en el presupuesto presentado, omitiendo el valor de esta actividad. Por tal razón la postulación se **RECHAZA**.

### 3. EVALUACIÓN REQUISITOS TÉCNICOS

#### POSTULANTE: OBRASCON HUARTE LAÍN S.A. SUCURSAL COLOMBIA

El postulante incurre en las causales de **RECHAZO** establecidas en los numerales 3.13 y 3.14 del Documento Técnico de Soporte, las cuales establecen: "(...) 3.13. Cuando en la postulación económica cualquier valor de los ítems determinados en el costo directo, supere o sea inferior **en un 10**%, el presupuesto estimado para cada una de las actividades que componen el presupuesto., y 3.14. Cuando en la postulación económica, el postulante omita el valor de algún de las actividades propuestas en el presupuesto estimado de obra." (...).

Lo anterior teniendo en cuenta que, en la postulación económica aportada por el postulante **OBRASCON HUARTE LAIN S.A. SUCURSAL COLOMBIA**, el ítem **C09140** correspondiente a **Cajas de 10x10cm Doble fondo + Suplemento** presentado a folio 454 **NO** fue tenido en cuenta en el presupuesto presentado, omitiendo el valor de esta actividad. Por tal razón la postulación se **RECHAZA**.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, el Comité Asesor Evaluador recomienda declarar fallido el proceso de selección simplificada No. 28 de 2021 cuyo objeto corresponde a "REALIZAR LA CONSTRUCCIÓN DEL NUEVO EDIFICIO MANZANA 6, DEL POLÍGONO 1, DEL PROYECTO MINISTERIOS, BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE", teniendo en cuenta que el único postulante no cumple con los requisitos admisibles establecidos en el DTS.

Una vez vencido el traslado del informe de evaluación se procederá a continuar con la declaratoria de fallido.

Por lo anterior, se suscribe en Bogotá D.C., a los veinte (20) días de diciembre de 2021.

(Original Firmado)

(Original Firmado)

**FARID VASQUEZ JULIO** 

Evaluador Componente de Carácter Financiero Director de Fideicomiso FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.

**MARIA ALEJANDRA MONTES** 

Evaluador Componente de Carácter Jurídico FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.



### (Original Firmado)

### FERNANDO ALEXANDER ROSADA LEÓN

Evaluador Componente de Carácter Técnico Contrato de Prestación de Servicios No. 25-26-30-33-27-44-046/2021

# (Original Firmado)

# **DIEGO ANDRÉS CEDEÑO HURTADO**

Evaluador Componente de Carácter Técnico Contrato de Prestación de Servicios No. 13-20-26-27-30-33-44-023/2021

# (Original Firmado)

### **EDUARDO ALFONSO LEÓN FANDIÑO**

Evaluador Componente de Carácter Técnico Contrato de Prestación de Servicios No 14-37-39-41-42-43-001/2021

### (Original Firmado)

### **LUZ ANGELA CENDALES DURAN**

Evaluador Componente de Carácter Técnico Contrato de Prestación de Servicios No 26-27-30-33-37-38-39-41-42-43-44-/2021

# (Original Firmado)

# LUISA FERNANDA PACHECO BELTRÁN

Evaluador Componente de Carácter Técnico Contrato de Prestación de Servicios No. 13-20-26-27-30-33-44-034/2021

# (Original Firmado)

### **NORBEISON ALZATE HENAO**

Evaluador Componente de Carácter Técnico Contrato de Prestación de Servicios No. 13-19-27-33-38-42-44-025/2021